



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2018, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 230, de 4 de diciembre de 2017, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone su resumen por capítulos y demás conceptos según sigue:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal.....	388.175,00
II	Bienes corrientes y servicios.....	535.344,00
III	Gastos financieros	10.650,00
IV	Transferencias corrientes	132.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales.....	125.000,00
IX	Pasivos financieros	67.855,00
	Total	1.259.024,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos.....	530.624,00
II	Impuestos indirectos.....	12.700,00
III	Tasas y otros ingresos.....	260.300,00
IV	Transferencias corrientes	387.800,00
V	Ingresos patrimoniales	1.100,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
VII	Transferencias de capital.....	66.500,00
	Total	1.259.024,00

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

- Secretario-Interventor. Funcionario Habilitación Nacional. Plazas: 1.
- Auxiliar administrativo. Número de plaza: 1 (funcionario de carrera).
- Alguacil. Número de plazas: 1 (funcionario de carrera).

Personal laboral:

- Operarios de servicios múltiples. Número de plazas: 4.
- Auxiliares servicio ayuda a domicilio. Número de plazas: 5.
- Personal de enseñanza. Número de plazas: 2.
- Otro personal laboral eventual. Número de plazas: 7.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burujón 29 de diciembre de 2017.–El Alcalde, P.O. la Teniente de Alcalde, Luz Divina Sánchez Blázquez.

N.º I.-6645